

Informe Financiero Complementario

Formula Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que Limita la Generación de Productos Desechables y Regula los Plásticos. (Boletines N° 11.429-12, 11.809-12, 12.275-12, 12.516-12, 12.561-12 Y 12.633-12, Refundidos). Mensaje N° 193-367

I. Antecedentes

Esta indicación sustitutiva prohíbe a los establecimientos de expendio de comida preparada la entrega, a cualquier título, de productos desechables de un solo uso de plásticos no compostable.

Los productos elaborados de plástico compostable deberán contar con un certificado otorgado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) en conformidad a un reglamento que este estará encargado de elaborar.

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) será la encargada de fiscalizar el cumplimiento de la certificación ya mencionada.

Los establecimientos que entreguen estos productos, a su vez, deberán disponer de una certificación correspondiente exhibida en los muros del establecimiento.

La fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de esta ley (salvo la ya mencionada para la SMA) será de responsabilidad de las municipalidades.

El incumplimiento de estas será sancionado con multas a beneficio municipal. Estas sanciones serán aplicadas por el Juzgado de Policía Local de la comuna donde se encuentre situado el establecimiento.

Se dispone de un artículo que indica al Ministerio del Medio Ambiente a promover e implementar programas de educación ambiental sobre los productos plásticos desechables y la reutilización.

La prohibición comenzará a regir a los tres años desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial, salvo en el caso del poliestireno expandido, para la cual comenzará a regir a contar del sexto mes desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

II. Efecto del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo con lo anterior, las indicaciones que presentan no irrogan un mayor gasto fiscal.

III. Fuentes de Información

- Formula Indicación Sustitutiva Al Proyecto De Ley Que Limita La Generación De Productos Desechables Y Regula Los Plásticos (Boletines N° 11.429-12, 11.809-12, 12.275-12, 12.516-12, 12.561-12 Y 12.633-12, Refundidos). Santiago, 7 de octubre de 2019



[Handwritten signature]
RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

